

**GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO-  
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS**

**LICENCIA DE HABILITACION URBANA- MODALIDAD B, C o D  
(CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS)**

1. FUHU, por triplicado y debidamente suscritos.
2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios no mayor a treinta (30) días calendario.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.
4. Si es representante de una persona jurídica, vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse Hábiles para suscribir la documentación técnica.
6. Certificado de Zonificación y Vías.
7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes al momento de la solicitud.
8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.
9. Documentación técnica, por triplicado, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:
  - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM
  - Plano perimétrico y topográfico.
  - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.
  - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.
  - Memoria descriptiva.
10. Copia del Planeamiento integral aprobado cuando corresponda.
11. Estudio de Impacto Ambiental aprobado, según sea el caso.
12. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes inmuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.
13. Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.
14. Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el R.N.E.
15. Copia de los comprobantes de pago por revisión de proyecto.
16. Informe Técnico de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el Reglamento de Revisores Urbanos.
17. Estudio de Impacto Vial aprobado, cuando corresponda según modalidad.
18. Estudio de Impacto Ambiental aprobado de acuerdo a las normas de la materia, y desarrolladas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluaciones de Impacto Ambiental y su reglamento.

**Verificación Técnica:**

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras Preliminares, tiene que presentar previamente ante la Municipalidad el Anexo H y la Póliza CAR, en las modalidades que corresponda, la cual incluye además una cobertura de Responsabilidad Civil por daños contra terceros.

El citado Anexo H contiene:

- i) La fecha de Inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.
- ii) El Cronograma de visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad. La suscripción del citado documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 59°, según corresponda.
- iii) Indicación de fecha, monto y número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la Verificación Técnica

**Nota:**

\* Los planos deben estar georeferenciados al Sistema Geodésico Nacional vigente.

\* Todos los planos y documentos técnicos deben estar suscritos y sellados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante.

\* **Verificación Administrativa: 5.823 % UIT vigente**